

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 49
De 21 de febrero de 2018

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 15 de enero de 2018 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2018, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que según el procedimiento de contrataciones por mérito, la fecha de cierre para recibir propuestas en la Primera Ronda de la Convocatoria Pública arriba descrita vence el viernes 30 de marzo de 2018 a la 1:00 p.m.

Que según el Código de Trabajo en su Capítulo IV, en la Sección Segunda, Artículo 46, punto 2. Duelo Nacional, establece el Viernes Santo, como día de descanso obligatorio, por lo que en el año 2018 corresponde el día viernes 30 de marzo de 2018.

Que el artículo 21 del Reglamento de Contrataciones por Mérito No. 191 de 31 de julio de 2017, señala que en aquellos casos en que el día de cierre de la Convocatoria sea declarado inhábil, se extenderá la fecha de cierre de la Convocatoria hasta el día hábil siguiente.

Que en consecuencia, se hace necesario modificar la fecha de cierre de la Primera Ronda de la Convocatoria Pública arriba mencionada.

Que mediante el Decreto No. 63-A de 18 de enero de 2018, emitido por la Presidencia de la República, se designó a la Ing. Violetta Cumberbatch Rodríguez como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT, para cubrir el periodo del 1 al 28 de febrero de 2018.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la fecha de entrega de propuestas en la Primera Ronda de la Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2018 hasta el lunes 2 de abril de 2018 a la 1:00 p.m.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, y el Decreto No. 63-A de 18 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. VIOLETTA CUMBERBATCH RODRÍGUEZ
Secretaria Nacional Encargada

